

OBJETIVO

El objetivo de esta Política es definir y establecer los principios y criterios que rigen las actuaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo, con el fin último de garantizar la salud, la seguridad y el bienestar de los empleados y demás personas que puedan verse involucradas en la actividad de la compañía.

La Dirección considera objetivo prioritario lograr que en todas las actividades se lleven a cabo, desde el momento de la planificación y durante la ejecución de un proyecto, cuenten con las medidas necesarias para evitar los riesgos que pudieran aparecer en el origen y desarrollo de las mismas y, en el caso de riesgos que se consideren inevitables, se pongan todas las medidas de prevención y protección necesarias para la prevención de los daños y del deterioro de la salud de nuestros empleados y colaboradores.

Dado que la Dirección considera esencial velar por la salud y seguridad de los empleados que desarrollan su actividad en el Grupo, se establece y documenta la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo que establece un marco común para el control y gestión de los riesgos de salud y seguridad, sirve como modelo de desempeño de las actividades en todas las empresas y referente para el sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política se aplica a los empleados del conjunto de entidades que componen el Grupo IGNEO (en adelante el Grupo). Asimismo, con el objeto de eliminar todo accidente y daño a la salud, se extiende la responsabilidad de impulsar la mejora continua de las condiciones de trabajo a todos los colaboradores y proveedores.

COMPROMISOS EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD

Para lograr la puesta en práctica de los objetivos incluidos en esta política, todas las actuaciones que se desarrollen en el Grupo se guiarán a través de los siguientes principios:

- La Alta Dirección es responsable de la implementación de esta Política, así como de los resultados en materia de Salud y Seguridad.
- Conceder un interés prioritario y máximo apoyo a la salud y seguridad laboral como medio para proteger la integridad y salud de los empleados.
- Garantizar el cumplimiento del marco jurídico, legislación y reglamentación aplicable a la actividad
- Integrar los criterios de salud y seguridad laboral en todas las actividades de las empresas del Grupo, en todos los métodos de trabajo, asumiendo los mismos todos los departamentos y en todos los niveles jerárquicos.
- Asegurar entornos y condiciones de trabajo seguros y saludables que garanticen la prevención de lesiones y el deterioro de la salud de los empleados.
- Llevar a cabo los análisis pertinentes para detectar los riesgos actuales y futuros en materia de salud y seguridad, e implementar mecanismos destinados a eliminarlos o, en su defecto, reducirlos.
- Supervisar rigurosamente los resultados en materia de salud y seguridad para incorporarlos al proceso de evaluación de riesgos con el fin de promover la mejora continua de la seguridad y la salud.
- Promover la participación efectiva de todos los empleados de las empresas del Grupo en las

actividades preventivas

- Fomentar la cultura preventiva a través de la formación y capacitación permanente de los empleados, a fin de que sean conscientes de la incidencia de su trabajo en su propia salud y en la de sus compañeros.
- El cumplimiento de las normas de salud y seguridad laboral es responsabilidad del jefe directo del trabajador.
- Adicionalmente, cada trabajador es responsable de su propia salud y seguridad laboral y de las acciones que puedan repercutir en terceros.
- Todos los empleados pueden y deben parar sus trabajos ante condiciones de inseguridad de los mismos.
- Implantar con rigor el sistema de gestión a fin de asegurar la mejora continua en la calidad de los procesos y de las condiciones de trabajo.
- Promover la mejora continua de la gestión y del desempeño de la salud y seguridad laboral, revisando periódicamente la política y los sistemas de gestión implantados para garantizar que sean pertinentes en todo momento.
- Realizar auditorías sistemáticas, tanto internas como externas, de carácter anual que verifiquen el cumplimiento y efectividad de esta política preventiva.
- Garantizar el mantenimiento de esta política en el máximo nivel de conocimiento, comprensión, desarrollo y actualización por todo el personal de las empresas del Grupo.
- Extender y promover el alcance de la gestión de la salud y seguridad laboral a contratistas y suministradores, haciéndoles partícipes de la cultura preventiva de la empresa, y comunicando la presente Política.

COMUNICACIÓN Y REVISIÓN

El Grupo se compromete a poner en conocimiento de sus empleados, colaboradores y proveedores la presente Política, así como cualquier información complementaria necesaria para su correcta aplicación.

La revisión de esta Política corresponde a la Dirección de Servicios Corporativos de Igneo ingeniería sostenible S.L.U., y tiene lugar de forma periódica.

Fdo. Ulises Perez Tolón

Director Servicios Corporativos